

**INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ESTADO EN EL ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE LA
CONSEJERA NATA DÑA. MARÍA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ**

Consejo de Estado

Madrid, 4 de octubre de 2018

Sra. Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia,
Sres. Magistrados del Tribunal Constitucional
Sras. y Sres. Consejeros,
Sras. y Sres. Letrados,
Señoras y Señores.

Siguiendo el ritual tradicional que marcan los usos protocolarios de esta Casa, acaba de tomar posesión, como Consejera de Estado, Dña. María Yolanda Gómez Sánchez. Ostenta la condición de miembro nato de este Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra h) de nuestra Ley Orgánica, en su condición de Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Quiero comenzar, por tanto, dando la bienvenida a la nueva consejera en nombre de todos los miembros de este Pleno y en el mío propio. Le deseo, de corazón, que el desempeño de sus nuevas tareas le reporte satisfacciones tanto personales como profesionales. Estoy convencida de que sabrá contribuir de manera relevante a la mejora de la calidad de nuestros trabajos.

Permítanme antes de nada que, junto a esta bienvenida a la nueva miembro integrante de este Pleno, dedique mis primeras palabras a

la persona que hasta la fecha venía desempeñando la misma función. Creo ser justa portavoz del sentir de todos los integrantes de este Pleno y al transmitir a D. Benigno Pendás nuestro sincero agradecimiento por la excelente labor desarrollada durante los últimos años. Su aportación a los trabajos del Consejo ha hecho justo honor a la expectativa que el legislador depositó en la figura del director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales cuando decidió incluir en la ley su presencia en esta institución como consejero nato.

En efecto, la Ley Orgánica que regula la vida de esta institución considera, con acierto, que el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales constituye una pieza importante para el trabajo de este Consejo. Se trata de un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, “cuya finalidad es el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos”. Pero no es la fría letra de su decreto regulador la que aquilata el verdadero alcance de su importante función. El fiel cumplimiento de este cometido viene avalado sobre todo por un amplio elenco de actividades y publicaciones de calidad contrastada, que coloca a la institución en un puesto de honor dentro del sistema de investigación español en materia de ciencias sociales.

No en vano, el Centro publica en este momento siete revistas científicas que se encuentran ubicadas en los más altos puestos de los índices de impacto. Algunas de ellas, por cierto, son leídas y manejadas con profusión en este Consejo de Estado y contribuyen a la adecuada preparación de nuestros dictámenes. No quiero

olvidar tampoco que el Centro apadrina también nueve prestigiosas colecciones de monografías, entre las que me permito destacar la dedicada a los estudios constitucionales, que obtuvo el año pasado la mención de calidad y excelencia del sello que avala la ANECA y la FECYT; y también es objeto de fiel seguimiento en esta institución. Finalmente, son bien conocidas, además, sus ricas relaciones institucionales con otros centros de investigación nacionales y extranjeros. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales acredita, por tanto, un nivel de calidad digno de ser aquí subrayado.

De ahí que, en realidad, la colaboración mutua entre el Consejo de Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales venga de lejos. Siempre ha estado en mente de ambas instituciones la conveniencia de estrechar lazos y aprovechar sinergias. Cabe recordar que también un consejero nuestro forma parte del Consejo Rector del Centro, en la actualidad el consejero Sr. Herrero de Miñón.

Recuerdo perfectamente que, cuando el Gobierno del Presidente Zapatero remitió a las Cortes Generales el proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, yo misma anuncié en una comparecencia como Vicepresidenta primera ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados (25 de noviembre de 2004) que era muy conveniente que el Consejo de Estado pudiera contar con apoyo técnico del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales “para el mejor cumplimiento de sus fines” (Congreso, *Diario de Sesiones* de 25 de noviembre de 2004,

núm. 52, pág. 2459). Y, de hecho, como bien saben, finalmente la Ley Orgánica 3/2004 se hizo eco de este objetivo.

Cabe evocar hoy, con renovada actualidad, que la citada Ley Orgánica 3/2004 atribuyó además al Consejo de Estado una nueva competencia para realizar estudios, informes y proyectos de reforma constitucional solicitados por el Gobierno. Para el desarrollo de esta competencia la Ley Orgánica creó también en el seno del Consejo la llamada ‘Comisión de Estudios’, formada por dos consejeros de cada una de las categorías (permanentes, natos y electivos). Con base en esa competencia, el Consejo ha elaborado hasta el momento ocho estudios o informes; el último en 2011. Entre ellos destaca con luz propia el sobresaliente informe sobre la reforma constitucional, que fue aprobado por el Pleno del Consejo de Estado el 16 de febrero de 2006. Querría recordar, a este respecto, que incluso el único miembro del Pleno del Consejo de Estado que votó en contra del Informe reconocía expresamente en su voto particular “la solidez y calidad” del informe.

En mi citada comparecencia de 2004 ante la Comisión Constitucional afirmé que esa reforma legislativa redundaba “en beneficio de la Administración y de los ciudadanos a los que ésta sirve, ya que “fortalece y moderniza el supremo órgano consultivo del Gobierno con el fin de que, entrado ya el siglo XXI, siga expresando las virtudes que han hecho del Consejo de Estado un órgano eficaz en la defensa del Estado de Derecho a lo largo de nuestra tradición jurídico-pública” (*ib.*, pág. 2460). Hoy sigo plenamente convencida del rico potencial que tiene la Comisión de Estudios dentro de esta Casa; y también del útil aporte que supone

para el Consejo de Estado la colaboración con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Entre otras cosas, la fructífera colaboración que se entabló en 2005, durante los doce meses que llevó la preparación del ya citado informe sobre la reforma constitucional, da buena muestra de este potencial.

Por ello, la presencia de su actual directora en el Pleno nos permitirá aprovechar sus conocimientos y enriquecer la labor consultiva propia de este órgano. Tomando las palabras pronunciadas, en su día, por nuestro querido presidente Rubio Llorente en el acto de toma de posesión del anterior director del Centro, se puede afirmar que de todos los consejeros que se unen al Pleno cabe esperar mucho por sus condiciones personales. Pero tal vez del Director del Centro “un poco más en razón de esa estrecha vinculación que la reforma de 2004 estableció entre el Consejo y el Centro para el ejercicio de la nueva competencia atribuida a aquél”.

Precisamente, en este mismo momento, el Consejo de Estado tiene en su nómina de trabajos pendientes la elaboración de una propuesta de reforma de la Constitución Española y la preparación de un informe complementario sobre el procedimiento para la tramitación de dicha reforma constitucional. Así se lo ha encomendado el Consejo de Ministros a través del acuerdo que adoptó en su sesión de 21 de septiembre de este año. No por casualidad, tras concluir esta parte pública de la sesión de este Pleno, se tratará en el siguiente punto IV del orden del día de hoy la designación de los consejeros que han de integrar la mencionada comisión de estudios.

Sras. y Sres.

Nuestra asentada práctica en este tipo de actos invita a la Presidenta a subrayar también los elementos más relevantes de la trayectoria profesional de quien a partir de ahora colaborará en el desempeño de las funciones atribuidas a esta institución. En este sentido, creo sinceramente que quien acaba de tomar posesión es una profesional excelente y, como tal, hace honor a las altas expectativas que el Consejo de Estado tiene siempre depositadas en los representantes de la institución concernida, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

En el concreto contexto actual, al que ya me he referido, la presencia de la catedrática de Derecho Constitucional Sra. Gómez Sánchez será de gran ayuda para responder técnicamente de la forma más adecuada y solvente posible a las cuestiones que se planteen al Consejo de Estado. No tengo duda de que su aportación intelectual enriquecerá la labor encomendada al Consejo, de manera muy especial en este momento.

La nueva consejera estudió Derecho en la Universidad Complutense. Obtuvo su título de doctor en Derecho en la UNED con una tesis dedicada a “El derecho constitucional relativo al matrimonio y a la familia: los artículos 32 y 39 de la Constitución española de 1978”. A partir de ahí, inició una fructífera carrera académica en la UNED, que le ha llevado desde los puestos de colaboradora y profesora ayudante al de Catedrática de Universidad. Además, suma en su haber el ser académica

correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Aunque han sido muchos y variados los puntos de atención de su amplia producción científica, creo no errar subrayando que sus mejores y más valiosas aportaciones se sitúan en dos áreas. Destaca con luz propia, en primer lugar, el ámbito -ya mencionado por ella misma en su discurso- de los derechos humanos, que ha tratado desde sus más variadas perspectivas y ha ido jalonando toda su trayectoria científica. Pero, en segundo lugar, quiero mencionar también por su novedad e interés su contribución al novedoso tema del *constitucionalismo multinivel*.

Llamo la atención sobre ello porque en mi discurso del pasado 18 de julio, con ocasión de la toma de posesión de la Fiscal General del Estado, la Abogada General del Estado y el Gobernador del Banco de España, me refería al hecho evidente de que con nuestra pertenencia a la Unión Europea estamos asistiendo a la construcción de un nuevo 'espacio jurídico europeo' de carácter multinivel. Este nuevo espacio jurídico *in fieri*, cuyos contornos dogmáticos han sido precisados por Armin von Bogdandy, se articula en torno a un *diálogo jurídico* que protagonizan diferentes actores —no sólo los de naturaleza estrictamente judicial—, entre los que me atrevo a incluir a nuestro Consejo de Estado. En mi opinión, desconoce el Derecho quien se aproxime hoy a él pretendiendo encontrar la solución a los problemas jurídicos únicamente desde los principios derivados de la soberanía del Estado y la correlativa concepción *kelseniana* del ordenamiento jurídico. La configuración de este nuevo 'espacio jurídico europeo'

de carácter multinivel ofrece a los operadores jurídicos nacionales, también a nosotros, retos hermenéuticos que, si son resueltos con acierto, ofrecerán consejo de calidad a nuestras instituciones. Por ello, resulta particularmente reseñable que la consejera que hoy se incorpora a este Pleno haya dedicado parte de su más reciente obra científica precisamente a este *constitucionalismo multinivel*.

A mayor abundamiento, querría insistir hoy en que además de este acercamiento multinivel al estudio del Derecho en el nuevo espacio jurídico europeo, resulta también imprescindible el manejo de las técnicas propias del Derecho Comparado. El Derecho Comparado hace mucho que ha dejado de ser algo esotérico reservado a profesores dedicados al Derecho Internacional o a eso que algunos llamaban el 'Derecho de fuera'. Las técnicas del Derecho Comparado aportan valiosos elementos jurídicos de contraste que resultan de utilidad en la labor cotidiana de este Consejo de Estado. Sin ir más lejos, los valiosos trabajos desplegados por los cuatro grupos de trabajo que prepararon el citado Informe de 2006 sobre la reforma constitucional dan buena muestra de ello.

Finalmente, pero en todo caso también importante, no quiero dejar de manifestar mi satisfacción personal por el hecho de que quien hoy se incorpora a nuestro Consejo sea una mujer. Llega aquí avalada, en todo caso, por un excelente currículum, que ya he glosado en sus líneas generales y que justifica más que con creces los méritos exigidos para el importante puesto que ocupa.

Igualmente, no está de más volver a recordar los principios y valores que deben traslucir las trayectorias profesionales y

personales de quienes formamos parte del Consejo de Estado. El esfuerzo, el sacrificio, la dedicación y la capacidad de trabajo constituyen el aval imprescindible para su pertenencia a esta Casa.

Para concluir, querría agradecer muy sinceramente a la Vicepresidenta del Gobierno su asistencia a este acto. Con su presencia avala la relevancia institucional que el Consejo de Estado tiene como “supremo órgano consultivo” del Estado. Igualmente, deseo manifestarle nuestro reconocimiento por la confianza que el Gobierno ha depositado en esta institución al solicitarnos una propuesta de reforma de la Constitución en materia de aforamientos, así como un informe complementario sobre el procedimiento para la tramitación de dicha reforma. Le ruego transmita al Sr. Presidente del Gobierno que este Consejo se esforzará al máximo durante las próximas semanas para preparar una propuesta y un informe que estén a la altura de lo que se espera de esta Casa.

Muchas gracias.